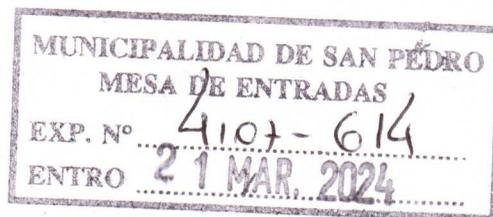




SAN PEDRO (Bs. As.), MARZO 20 de 2024.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dn CECILIO SALAZAR  
S/D  
De mi mayor consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole la siguiente **COMUNICACIÓN N° 02/24** sancionada por este Honorable Concejo Deliberante.

### COMUNICACIÓN N° 02 del 14 de MARZO de 2024

#### VISTO:

Que la importancia de la industria turística en el Partido de San Pedro y la relevancia de su planificación, optimizando sus costos, Y

#### CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Municipalidad de San Pedro, la planificación de acciones anuales que tiendan a enriquecer la oferta turística y su difusión, en concordancia con los prestadores turísticos, los efectores culturales, el comercio y las instituciones deportivas, entre otros actores locales;

Que se debe propiciar la capacitación del personal perteneciente a la Secretaría de Turismo, con vistas a lograr la excelencia en su desempeño;

Que es apropiada la realización de campañas publicitarias por las cuales se dé a conocer al público consumidor, las bondades del destino turístico;

Por todo ello.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO,**  
en uso de sus atribuciones

### RESUELVE

**Art. 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Honorable Concejo Deliberante cuál es el "*Plan para el Desarrollo Turístico de San Pedro*" que se haya implementado, enviándolo para conocimiento y eventuales aportes por realizar al mismo.

**Art. 2°.-** Asimismo, se le solicita la siguiente información:

PABLO OSVALDO VLAEMINCK  
Presidente  
Hf. Concejo Deliberante San Pedro



DR. ALEJANDRO PABLO DONATTI  
Sub-Secretario Legislativo  
Hf. Concejo Deliberante San Pedro



**COMUNICACIÓN N° 02/2024.-**  
**HOJA N° 02.-**

- a. Tipo de capacitación anual impartida al Personal Municipal a cargo de la Secretaría, a los efectos de potenciar el factor humano en el servicio turístico.
- b. Campañas de concientización turística por desarrollar en la comunidad, dirigidas a niños, jóvenes y adultos, efectores culturales, comercio y servicios relacionados, a los efectos de contribuir a la valoración de la importancia económico - cultural del turismo y el papel protagónico de los mismos tendiente a la eficaz y amable atención de los visitantes.
- c. Detalle de campañas de difusión mediante las redes sociales, vista la trascendencia de las mismas para su consulta por los interesados en este destino turístico.

PABLO OSVALDO VLAEMINCK  
Presidente  
H. Concejo Deliberante San Pedro

**Art. 3°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe motivo por el cual en el Presupuesto 2024 no explicita partida presupuestaria para la Dirección de Turismo ni descripción programática.

**Art. 4°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, información pormenorizada del Presupuesto para el año 2024, en lo relacionado con la Secretaría de Turismo, Deportes, Cultura y Educación por un total de \$ 601.731.694,69, de los cuales \$ 327.415.490,79 se detallan como asignados a Control y Gestión Municipal con el siguiente detalle:

- a. Personal \$ 224.211.154,45: Cantidad de empleados, discriminados entre Jerarquizados y Planta Permanente, cantidad de contratados o eventuales con sus respectivos costos, con detalle de su asignación a Turismo, Cultura, Deportes y Educación, como presumiblemente correspondería.
- b. Combustibles y lubricantes \$ 10.000.000.- Cantidad de vehículos asignados a la Secretaría, cantidad de km por recorrer y justificación de los viajes previstos.
- c. Papel, cartón e impresos \$ 6.000.000.- Tipo, cantidad y destino de impresos.
- d. Minerales \$ 4.000.000.- Tipo de minerales y su finalidad.
- e. Otros bienes de consumo \$ 10.000.000.- Detalle de los bienes por consumir con su valor individual anual.
- f. Publicidad y Propaganda: \$ 62.404.336,34 Detalle de las publicaciones previstas con su costo individual, medios en los cuales se ha planificado las mismas y su finalidad en relación con los mercados de eventual interés.
- g. Derechos y Tasas \$ 800.000, - Detalle de los mismos, vista la condición impositiva del Municipio.
- h. Maquinarias y Equipos \$ 400.000, - Detalle de la inversión planificada.

DR. ALEJANDRO PABLO DONATTI  
Sub-Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante San Pedro



**COMUNICACIÓN N° 02/2024.-**  
**HOJA N° 03.-**

- i. Otros Servicios \$ 1.000.000, - Detalle de los servicios englobados con su valor individual previsto.
- j. Mantenimiento, reparación y limpieza \$ 9.000.000, - Detalle de las obras o servicios previstos, con su costo individual anual.

**Art. 5°.** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Registro del Honorable Concejo Deliberante, publíquese en el Boletín Oficial, según Art. 108°. Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

-----  
**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, a los  
CATORCE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO. –**

  
**DR. ALEJANDRO PABLO DONATTI**  
Sub-Secretario Legislativo  
Mº. Concejo Deliberante San Pedro



  
**PABLO OSVALDO VLAEMINCK**  
Presidente  
Mº. Concejo Deliberante San Pedro